

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

12317 *Contratación obras de Renovación del alumbrado público de la calle Bárbara de Verí y de la Plaza de Sant Marçal*

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28-10-2016, se ha aprobado el Pliego de cláusulas para la contratación de las obras de **“Renovación del alumbrado público del calle Bárbara de Verí y de la Plaza de Sant Marçal”**, la cual parte dispositiva dice el siguiente: “.

1r.- Aprobar el expediente de contratación de las **“Obras de renovación del alumbrado público del calle Bárbara de Verí y de la Plaza de Sant Marçal”** conforme con el proyecto elaborado por el Ingeniero Municipal Señor Mateu Carrió Grau, que sube al total importe de 59.215'41 € IVA excluido, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta que este expediente se tramita de urgencia, ya que la presente obra es un gasto considerado inversión financieramente sostenible regulada a la disposición adicional 16 de la Ley de Haciendas Locales que dispone: La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (es decir año 2016). Por poder llevar a cabo este reconocimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato al año 2016 es necesario declarar este expediente urgente y, por tanto, reducir los plazos permitidos por el TRLCSP

2n.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir el procedimiento antes referido.

3è.- Aprobar la gasto correspondiente.

4t.- Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios convenientes.”

Por eso se anuncia el mencionado decreto a los efectos de información pública, para que durante el plazo de diez **días naturales**, a contar desde el día siguiente al de su publicación del correspondiente anuncio al BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Les mencionados pliegos quedarán expuestos a la Sección de Contratación de este Ayuntamiento.

ANUNCIO para la LICITACIÓN del contrato de las obras de “Renovación del alumbrado público del calle Bárbara de Verí y de la Plaza de Sant Marçal”, según pliegos de condiciones aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 28-10-2016.

1r.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Marratxí.
- Dependencia que tramita el expediente: CONTRATACIÓN
- Expt.: OBR. 06/2016

2n.- Objeto del Contrato:

- Descripción: Renovación del alumbrado público del calle Bárbara de Verí y de la Plaza de Sant Marçal
- Duración del contrato: 2 meses

3r.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Urgente.

4t.- Presupuesto: 59.215'41 € iva excluido

5è.- Garantía Provisional: No se fija.





6è.- Presentación de ofertas:

-Plazo: las proposiciones se presentarán en el Registro General (Secretaría General) en mano, de 8,15^a 14,00 horas, del lunes a viernes, durante los 13 *días naturales* siguientes a la publicación del anuncio en el BOIB.

-Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

-Lugar de presentación:

1.Entidad: Ayuntamiento de Marratxí (Registro General)

2.Domicili: Olesa, 66

3.Localitat y P.: Marratxí P. 07141.

4.Tel. 971 78 81 24, 971 78 81 30; fax 971 78 81 18

7è.- Abertura de las ofertas:

-Entidad: Ayuntamiento de Marratxí (Salón de Juntas)

-Domicilio: Olesa, 66 - 1r Marratxí

-Fecha y hora: a las 9,00 horas del primer lunes, martes, miércoles, jueves o viernes hábil siguiente al de la fecha de finalización de presentación de propuestas, siempre que no se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública, del pliego de cláusulas administrativas particulares, supuesto en el que para proceder en la apertura de las proposiciones, se deberán haber resuelto las alegaciones formuladas.

Marratxí a 28 de octubre de 2016

El Alcalde

Joan Francesc Canyellas Garau.

